

**RE: Generación de Tutela en línea No 1689909**

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - El Santuario

<j01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 04/10/2023 15:04

Para: Juzgado 01 Penal Circuito - Antioquia - El Santuario

<j01pctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - El

Santuario <j01prfsantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: stive867@gmail.com <stive867@gmail.com>; personeria@cocorna-antioquia.gov.co

<personeria@cocorna-antioquia.gov.co>

Señores

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO

Calle 50A N°. 42-09, Oficina 201, Piso 2°,

Edificio Juan Pablo II, Parque La Judea

Teléfono 6045460052

Correo Electrónico: j01pctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Santuario - Antioquia

Asunto: Envío al Juzgado Penal del Circuito de El Santuario-Antioquia para someter a Reparto, Tutela de 1a Instancia Acc. STEEVEENSON RIVAS RÍOS, C.C. N°. 11'706.210 contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (RV: ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, Generación de Tutela en línea No 1689909).

Con copia al accionante y a la Personería Municipal de Cocorná-Antioquia.

Favor Confirmar Recibido

Cordialmente,

Carlos Mario Delgado Tabares

Notificador

Juzgado Civil Laboral del Circuito

El Santuario - Antioquia

Teléfono 6045463408, conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior de Antioquia, celular 3104962380 (personal)

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 4 de octubre de 2023 2:55 p. m.

**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - El Santuario <j01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** stive867@gmail.com <stive867@gmail.com>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 1689909

---

**De:** Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 4 de octubre de 2023 14:40

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Antioquia - Medellín <apptutelasant@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

stive867@gmail.com <stive867@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en Línea No 1689909

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1689909

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: COCORNA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: ANTIOQUIA.

Ciudad: COCORNA

Accionante: STEEVEENSON RIVAS RIOS Identificado con documento: 11706210

Correo Electrónico Accionante : stive867@gmail.com

Teléfono del accionante : 3136563952

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL- Nit: ,

Correo Electrónico: atencionciudadano@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor(a)  
JUEZ CONSTITUCIONAL (Reparto)  
**Cocorná-Antioquia.**

**Proceso:** ACCIÓN DE TUTELA

**Accionante:** STEEVEENSON RIVAS RIOS

**Accionados:** COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (CNSC)

STEEVEENSON RIVAS RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.706.210, **domiciliado en el municipio de Cocorná-Antioquia**, actuando en causa propia, comedidamente acudo a su despacho con el objeto de solicitar el amparo constitucional para proteger mis derechos fundamentales al debido proceso, al mérito, a la igualdad y a participar en la conformación y ejercicio del poder estatal, que considero han sido vulnerados por la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC). Fundamento la presente acción de tutela en los siguientes:

## I. HECHOS

1. Soy docente desde hace más de 20 años en la Secretaría de Educación de Antioquia con título profesional de **“Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Tecnología e Informática”**.
2. Para fortalecer mis competencias docentes, me titulé en la Universidad Pontificia Bolivariana como **“Magíster en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”** en el año 2016, la cual, es un área relacionada con mi profesión como docente y por ende con las ciencias de la Educación. Más hoy, tiene íntima relación, cuando el centro de gravedad de la educación gira en torno a la Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
3. Actualmente me encuentro participando en el concurso de mérito: “Procesos de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes” en la oferta de la vacante nivel directivo docente con denominación Coordinador, OPC 184241, Secretaria de Educación de Medellín no rural, con un total de 118 vacantes ofertadas en la plataforma SIMO y con registro de inscripción No. 488411928 con puntaje global de 67.28.
4. En la etapa de la prueba de Valoración de Antecedentes, la CNSC no hizo una adecuada valoración de los documentos que aporté en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), a pesar de que presenté reclamación, se sostiene en su decisión, lo cual, me ha causado un perjuicio irremediable, ya que me excluye de los **118** primeros en la lista para acceder directamente al cargo, ubicándome en el puesto **176**.
5. La CNSC valoró mi título de MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN como Educación Formal Adicional **en Áreas Diferentes** a las Ciencias de la Educación, de la cual, su valor fue de **4 puntos**.

6. En vez de valorarla como Educación Formal Adicional **en Relación con** las Ciencias de la Educación, donde **cuyo valor debió haber sido de 20 puntos** (no de 4 puntos), de acuerdo con la guía de orientación, lo cual, **representaría un puntaje global de 71,27 que me ubicaría en el puesto 117 dentro de los 118 ofertados.**
7. Vale advertir que, dentro del concurso referido, varios participantes aportaron el mismo título de Maestría que yo tengo y de la misma Universidad, y a ellos los valoraron con un puntaje de 20 puntos como Educación Formal Adicional **en Relación con** las Ciencias de la Educación, lo cual, considero es desigual y perjudicial para mí.
8. Asociado a esto, dentro de las funciones generales en el numeral 17 del certificado laboral que se anexa, establece como función: *“17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa”*. Lo cual, valida lo antes mencionado.

## **II. PRETENSIONES**

Respetuosamente solicito señor(a) Juez(a):

1. **TUTELAR** a mis derechos fundamentales al debido proceso, al mérito, a la igualdad y a participar en la conformación y ejercicio del poder estatal, por lo anteriormente expuesto.
2. **ORDENAR** a la Comisión Nacional de Servicio Civil me sea reconocido el título de **Magíster en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** como Educación Formal Adicional Relacionada con las Ciencias de la Educación.
3. Como consecuencia, me sea asignado en el ítem de educación formal un valor de **20 puntos**, y a la vez, se actualicen los resultados de la prueba de valoración de antecedentes y se me ubique como tal en el lugar que realmente corresponde en la lista de aspirantes. Probablemente en el lugar número 117 de las 118 vacantes ofertadas.

## **III. MEDIOS DE PRUEBAS**

### **Documentales:**

1. Cédula de ciudadanía
2. Título de Magíster en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Acta de grado de título de Magister en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
4. Título de Licenciado en Educación Básica Primaria con Énfasis en Tecnología e Informática.
5. Acta de grado de título de licenciado en educación básica primaria con ÉNFASIS en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Certificado laboral.

#### IV. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado acción de tutela similar ante ninguna autoridad judicial.

#### V. ANEXOS

Los medios de pruebas documentales antes relacionados

#### VI. NOTIFICACIONES

**La accionante:** al correo electrónico: [stive867@gmail.com](mailto:stive867@gmail.com) y [jhaksonabogado@gmail.com](mailto:jhaksonabogado@gmail.com)

**El accionado:** al correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co), el cual fue obtenido de la página web: <https://www.cncs.gov.co/>

Cordialmente,

*Steeveenson Rivas Rios*  
STEEVEENSON RIVAS RIOS  
CC: 11.706.210  
CELULAR 3136563952 - 3007204600  
DIRECCIÓN Calle 19 Nro 22 50  
Cocorná Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **11.706.210**  
**RIVAS RIOS**

APELLIDOS  
**STEEVEENSON**

NOMBRES

*Steeveenson Rivas Rios*

FIRMA





INDICE DERECHO

08-OCT-1978

FECHA DE NACIMIENTO  
**NOVITA**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.68**                      **O+**

ESTATURA

G.S. RH

**M**

SEXO

**27-ENE-1997 ISTMINA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0109400-01022206-M-0011706210-20180712

0061898032A 1

49821995





# Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

## **Steeveenson Rivas Ríos**

Cédula de ciudadanía No. 11.706.210

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales  
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

## **Magíster en Tecnologías de la Información y la Comunicación**

En testimonio de ello le expide el presente diploma  
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 22 del mes de Julio del año 2016

*Julio César Cárdenas*  
El Rector

*Piedad García R*  
El Decano

*Sebastián*  
El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000253841 -1 en la ciudad de Medellín,  
el día 22 de Julio de 2016

54315

THOMAS CRISTÓBAL & SONS





**ACTA DE GRADO No. 015 - 2016**  
**Del 22 de julio de 2016**

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

**Magister en Tecnologías de la Información y la Comunicación**  
A

**Steeveenson Rivas Ríos**  
**Cédula de ciudadanía No. 11.706.210**

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

**Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación**  
Código SNIES 101697

Y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de grado con el título:

**RECURSOS EDUCATIVOS PARA MEJORAR LA COMPETENCIA  
LECTOESCRITORA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA:  
PROPUESTA PARA LOS GRADOS 3 Y 4 DE LA IER EVA TULIA  
QUINTERO, SEDE PRINCIPAL Y DEL CER LA MILAGROSA, SEDE EL  
TESORO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ**

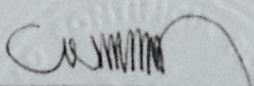
El Rector General: Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA

La Secretaria General: Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA

La Decana de la Escuela: Dra. PIEDAD F. GAÑÁN ROJO

Diploma No. 54315 Registrado con el No. 000253841 -1

Es fiel copia tomada del original, el día veintidós (22) de julio de dos mil dieciséis (2016).

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria General

A35224



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE, LA

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TITULO DE  
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA  
CON ENFASIS EN  
TECNOLOGIA E INFORMATICA

A

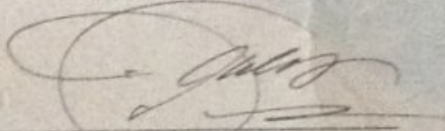
*Steebeenson Rivas Ríos*

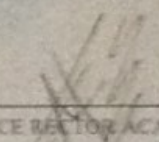
C.C. No. 11.706.210 de Istmina

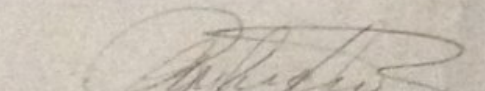
QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE


## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A LOS 30 DIAS DEL MES III DE 2000

  
RECTOR

  
VICE RECTOR ACADEMICO

  
DECANO DE LA FACULTAD

  
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 157-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10

SANTA FE DE BOGOTA, D.C. 31 DE III DE 2000  
ELABORADO

No. 235



UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 2352

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 23  
DE FEBRERO DE 2000 ACTA No. 02

CONSIDERANDO

Que la carrera de **LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA** cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes;

Que el Estudiante **STEEVEENSON RIVAS RÍOS**

Con cédula de ciudadanía No. 11.706.210 de Isthmina

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de **Licenciatura en Educación Básica Primaria con Enfoque en Tecnología e Informática**

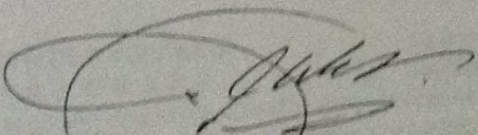
y cumplió con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias de la Educación**

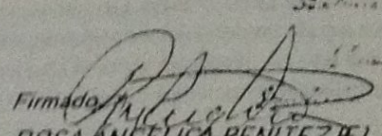
RESUELVE

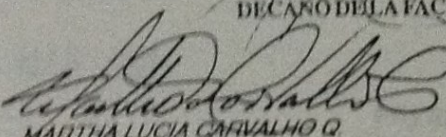
Otorgarle el Título de **LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA**

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, a los 30 días de mes de MARZO de 2000

  
Firmado  
HORACIO SALAZAR MONTOYA  
RECTOR

  
Firmado  
ROSA ANGÉLICA BENÍTEZ  
DECANO DE LA FACULTAD

  
MARITHA LUCIA CARVALHO Q.  
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 157-3 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. 31 DE MARZO DEL 2000

No. 2352





## LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

### CERTIFICA

Que, revisados los registros de la planta de cargos de docentes y directivos docentes del Departamento de Antioquia, se encontró que: **STEEVEENSON RIVAS RIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **11706210**, el último registro a esta entidad es como Docente de Básica Primaria en la I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO / I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO - SEDE PRINCIPAL, zona urbana, del Municipio de COCORNA, en la actualidad se encuentra activo(a), con tipo de nombramiento Propiedad, grado 3BM pertenece al Régimen Docente 1278 de 2002.

**Labora en esta Entidad desde el 08/12/2004, hasta la fecha Actual.**

De conformidad con la Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones", define:

#### **DOCENTES DE AULA.**

El superior inmediato de los docentes es el rector o director rural del respectivo establecimiento educativo donde labora.

#### **2.1 DOCENTES DE PRIMARIA.**

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. del Decreto 1075 de 2015, los docentes de aula son los que cumplen una asignación académica, en el número de horas efectivas establecidas en las normas legales, a través de asignaturas y/o proyectos pedagógicos curriculares para desarrollar las áreas obligatorias o fundamental y optativas en los niveles de básica y media, y las experiencias de socialización pedagógicas y recreativas en el nivel de preescolar, de conformidad con el plan de estudios adoptado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

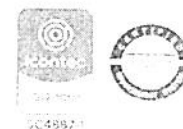
Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias definidas en la Ley, los reglamentos y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo, adoptado por el Consejo Directivo. Los cargos de docentes de aula son:

#### **2.1.1 COMPETENCIAS FUNCIONALES.**

De conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.4. del Decreto 1075 de 2015, las competencias funcionales de los docentes se demuestran en tres (3) áreas de la gestión institucional, así:

#### **2.1.1.1 Gestión Académica.**

Comprende las competencias para la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas enmarcadas en los referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional, según el contexto y los resultados alcanzados por los estudiantes.





En esta área de gestión se evalúan cuatro (4) competencias, acordes con el Proyecto Educativo Instituciones - PEI, a saber:

- a) Dominio curricular y de contenidos de las áreas de conocimiento.
- b) Planeación y organización.
- c) Competencias pedagógicas y didácticas.
- d) Evaluación del aprendizaje.

### 2.1.1.2 Gestión Administrativa.

Comprende el conocimiento y cumplimiento de las normas y de los procedimientos administrativos de la institución, para el funcionamiento eficiente del establecimiento y la conservación de los recursos del mismo. Involucra la capacidad para participar activamente en el desarrollo de los proyectos de la organización escolar. En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Uso eficiente de recursos pedagógicos.
- b) Participación y seguimiento de procesos institucionales;

### 2.1.1.3 Gestión Comunitaria.

Comprende la capacidad para interactuar efectivamente con la comunidad educativa y apoyar el logro de las metas institucionales, establecer relaciones con la comunidad a través de las familias o acudientes, potenciar su actividad pedagógica aprovechando el entorno social, cultural y productivo y aportar al mejoramiento de la calidad de vida local.

En esta área de gestión se evalúan dos (2) competencias, a saber:

- a) Comunicación institucional.
- b) Interacción con la comunidad y el entorno.

### 2.1.2 COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

El docente de aula debe demostrar competencias comportamentales que, de conformidad con el artículo 2.4.1.5.2.5. del Decreto 1075 de 2015, se refieren a las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que demuestran los docentes en el cumplimiento de sus funciones.

Estas competencias son: liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa; y orientación al logro.

#### FUNCIONES GENERALES

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del





- establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
  6. Planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta el desarrollo de los estudiantes y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
  7. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.
  8. Establecer criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
  9. Seleccionar y aplicar estrategias pedagógicas que contribuyen al desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
  10. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
  11. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
  12. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
  13. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación académica.
  14. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
  15. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
  16. Participar e incentivar en el cuidado del establecimiento educativo para preservar condiciones satisfactorias.
  17. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
  18. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
  19. Proponer la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.
  20. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.
  21. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
  22. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
  23. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y





oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

24. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.

25. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.

26. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.

27. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.

28. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.

29. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de manera especial, los criterios definidos para estudiantes de los grados de este ciclo educativo, que permita realizar el seguimiento y la evaluación del trabajo académico en el aula.

2. Desarrollar estrategias que articulen y enriquezcan el trabajo interdisciplinario, propio de este ciclo de educación, considerando los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Plantear actividades de apoyo y nivelación, previo análisis de su proceso formativo y acorde con el desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes de este ciclo educativo.

Cordialmente,

*Ana Milena Sierra Salazar*

**ANA MILENA SIERRA SALAZAR**

Directora de Talento Humano

Proyectó: Claudia Agudelo  
Medellín, Mayo 04 de 2023.





## Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

### Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

| Número de inscripción aspirante | Resultado total |
|---------------------------------|-----------------|
| 494894434                       | 71.69           |
| 493403390                       | 71.62           |
| 487679312                       | 71.56           |
| 485150979                       | 71.55           |
| 477794348                       | 71.36           |
| 487732193                       | 71.29           |
| 488324183                       | 71.21           |
| 495084332                       | 71.20           |
| 480656639                       | 71.17           |
| 485257837                       | 71.12           |

111 - 120 de 205 resultados

« < 1 ... 11 12 13 ... 21 >>

Activar Windows

Ver configuración para activar Windows



## Secciones

### Listado secciones de las pruebas

| Sección   | Puntaje | Peso |
|---|---------|------|
| No Aplica (Directivo Docente Coordinador)   | 0.00    | 0    |
| Requisito Minimo (Directivo Docente Coordinador)  | 0.00    | 0    |
| (25) Experiencia (Directivo Docente Coordinador)  | 25.00   | 100  |
| (20) Otros Criterios de Valoración (Educacion Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)                          | 0.00    | 100  |
| (5) Educacion Formal Adicional En Areas Diferentes a las Ciencias de la Educacion (Directivo Docente Coordinador) | 4.00    | 100  |
| (25) Educacion Formal Adicional Relacion con Ciencias de la Educacion (Directivo Docente Coordinador)             | 0.00    | 100  |
| (25) Educacion Formal Minima (Directivo Docente Coordinador)  | 25.00   | 100  |

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

<< < > >>

Resultado prueba

54.00

Ponderación de la prueba

25

Resultado ponderado

13.50

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.



Búsqueda



ESP  
LAA



7:29 p. m.  
3/10/2023





## 📄 Resultados y solicitudes a pruebas

### Listado de reclamaciones presentadas y respuestas

| Prueba   | Última actualización | Valor    | Consultar Reclamaciones y Respuestas                 | Consultar detalle Resultados                 |
|--|----------------------|----------|--|--|
| Entrevista NO RURAL  | 2023-09-15           | 75.28    | <a href="#">Consultar Reclamaciones y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas, Directivo Docente - NO RURAL | 2023-04-21           | 70.00    | <a href="#">Consultar Reclamaciones y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| Prueba Psicotécnica - Directivos Docentes                                | 2023-04-21           | 76.78    | <a href="#">Consultar Reclamaciones y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| VA Directivo Docente Coordinador - NO RURAL                              | 2023-09-14           | 54.00    | <a href="#">Consultar Reclamaciones y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| Verificación de Requisitos Mínimos Directivo Docente                     | 2023-09-20           | Admitido | <a href="#">Consultar Reclamaciones y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |

1 - 5 de 5 resultados

« < 1 > »

📄 **Otras Solicitudes**

Activar Windows

Ve a Configuración para activar



Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

| Número de inscripción aspirante | Resultado total |
|---------------------------------|-----------------|
| 508620178                       | 67.81           |
| 477246359                       | 67.52           |
| 495597844                       | 67.51           |
| 475144339                       | 67.42           |
| 491119953                       | 67.40           |
| <b>488411928</b>                | <b>67.28</b>    |
| 489797485                       | 67.09           |
| 495068167                       | 67.08           |
| 478069206                       | 66.42           |
| 493822729                       | 66.35           |

171 - 180 de 205 resultados

Activar Windows  
« « 17 18 19 » »



## ☑ Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

| Prueba   | Puntaje aprobatorio | Resultado parcial | Ponderación |
|--|---------------------|-------------------|-------------|
| Entrevista NO RURAL  | No aplica           | 75.28             | 5           |
| Prueba de Aptitudes y Competencias Básicas, Directivo Docente - NO RURAL | 70.0                | 70.00             | 55          |
| Prueba Psicotécnica - Directivos Docentes                                | No aplica           | 76.78             | 15          |
| VA Directivo Docente Coordinador - NO RURAL                              | No aplica           | 54.00             | 25          |
| Verificación de Requisitos Mínimos Directivo Docente                     | No aplica           | Admitido          | 0           |

1 - 5 de 5 resultados

« < 1 > »

Resultado total:

67.28

CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación